



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015149

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100312E, se profirió el oficio número 20175000090081 del 18 de septiembre de 2017, a peticionario anónimo, dentro del requerimiento en el cual solicita la intervención y recuperación del parque de carácter vecinal identificado con el código IDRD 11-568, ubicado en la Carrera 58 #133-55; sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado 20172200075312 Expediente 201750030500100312E

SDQS: 1095312017

Señor Anónimo:

Respondiendo a su requerimiento en el cual solicita la intervención y recuperación del parque de carácter vecinal identificado con el código IDRD 11-568, ubicado en la Carrera 58 #133-55, le informo que la Alcaldía Local de Suba, otorgó respuesta a su petición mediante el radicado 20172200075312, informando que el parque antes mencionado se encuentra priorizado para su intervención con los recursos de la vigencia 2016, los cuales se ejecutarán mediante el Contrato de obra No. 054 de 2017, se remite para su conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital.

Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 20 SET. 2017, y se desfija el 26 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

|          |                      |    |
|----------|----------------------|----|
| Aprobó:  | J.C. Rodríguez Arana |    |
| Revisó:  | Fanny González León  |    |
| Elaboró: | Alvaro Ibáñez        | AI |